



## Resolución Gerencial N°217-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

03 JUL. 2009

VISTOS;

El Informe N° 139-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 03 de Julio de 2009 del Comité Especial y la Resolución Gerencial Regional N° 058-2009-GRC-GRDS de fecha 21 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para la **Elaboración de los Expedientes Técnicos de la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura de las Instituciones Educativas Emblemáticas en la Provincia Constitucional del Callao**, con un valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 21 de abril 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 393-2009-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Acta de fecha 17 de junio 2009 el Comité Especial declara DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0037-2009-Región Callao al no existir ninguna propuesta válida;

Que, mediante Memorandum N° 1133-2009-GRC/GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se realice la nueva convocatoria de la ADS-0037-2009-Región Callao correspondiente a la **Elaboración de los Expedientes Técnicos de la Actividad: Mantenimiento de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Emblemáticas en la Provincia Constitucional del Callao**;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 295-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases para la nueva convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0037-2009-Región Callao a través de una Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente a la **Elaboración de los Expedientes Técnicos de la Actividad: Mantenimiento de Infraestructura de las Instituciones Educativas Emblemáticas en la Provincia Constitucional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0037-2009-Región Callao para la **ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMBLEMÁTICAS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**, con valor referencial de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley; con una antigüedad del valor referencial contabilizada desde el 21 de abril 2009, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CON DOMINGO SOZA FRASSINELLI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

